

libro. segundo

nos. 7 nõ en mas ni en otra ma  
nera. El rrey don enrique en to  
ledo año de sesenta 7 dos horde  
no q las tals comisiones se pue  
dã dar segun . 7 como 7 alas pso  
nas q los de nõ consejo entendi  
eren q cumple a nõ servicio . E  
ala expedicion delos cligos.

¶ Ley. xxv. el deicho q deue ad  
el alcaide dela sentencia interlo  
cutoria 7 difinitiva/

or q en algunas. cibda  
p des. 7 villas. 7 logares  
lieuã los alcaides mas  
contias delo q deuen en vez los  
procesos 7 ordenaz las sentenci  
as . Doz ende mãdamos que de  
aqui adelante non lieuen por la  
sentencia difinitiva mas de qua  
tro mzs . E dela interlocutoria  
mas de doi mzs donde mas solt  
an lleuar . E el alcaide por su se  
llo non lieue mas de vn mzi . E  
por la fiadura delos plitos ciu  
les lieuen los escriuanos vn mzi  
Doz la fiadura delos plitos cri  
minales dos mzs do mas suelen  
leuar . E otrosy mandamos que  
en los pcesos delos plitos 7 en  
los traslados dellos q los escrina  
nos dan alas ptes que aya en ca  
da tira alo menos quatrociētas  
partes.

¶ El rrey. nõ  
de la cibdad.

¶ Ley. xxvj. que los pleptos de  
las alcaualas 7 monedas oyan  
los alcaides ordinarios

enemos por bien q los.  
¶ pleitos delas alcaualas  
7 monedas q los oyan  
7 libren los alcaides ordinarios  
7 que nõ oya otro alcaide apar  
tada mente.

¶ El rrey nõ  
juã en foria

¶ Ley. xxvij. q los alcaides ordi  
narios conoscan delos plitos de  
los oficiales del rrey.

suã merced de nõ dar  
e nin daremos juezes/ a  
partados pa q conozcã  
delos plitos de nõs oficials ni  
de otras psonas algunas en nu  
estras cibdades 7 villas / 7 loga  
res por q seria en amēguamien  
to dla nra ordinaria juridicion  
delas dhas cibdades 7 villas

¶ El Rey. nõ  
Juan ij ença  
mora.

¶ Ley. xxviii. q los alldes pce  
dan contra los q fallarẽ culpãtes

esta cosa es q los juezes  
7 otras justicias de nõs  
rreynos fagã . J execu  
ten la justicia . contra los q fue/  
ren fallados culpantes . E nos  
as lo mãdamos q lo fagan . E a  
en otra manera seyendo nigigẽ

¶ El rrey nõ  
enrique ij.  
en toro

hnl

